

COMUNICADO CONJUNTO AEVECAR-CEEES

## **CONVENIO ESTATAL DE ESTACIONES DE SERVICIO REVISIÓN SALARIAL 2021 Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES**

**Madrid, 9 de febrero de 2022.- AEVECAR y CEEES**, asociaciones empresariales más representativas del sector de **Estaciones de Servicio** y **firmantes del convenio colectivo**, en respuesta a los distintos comunicados emitidos por los sindicatos UGT y CC.OO., respecto de la **revisión salarial correspondiente al año 2021 y a su incremento en las tablas del convenio** por medio del presente comunicado venimos a aclarar lo siguiente:

- Que, **en ningún momento ha existido una negativa para la correcta aplicación de lo dispuesto en el convenio colectivo** respecto de ambas cuestiones.
- Que, pese a la situación de incertidumbre que atraviesa el sector, los efectos de la pandemia sobre las economías de las empresas y lo inesperado del IPC del año 2021, **hemos trasladado a los sindicatos nuestra disposición** para proceder a la **aplicación de lo dispuesto en el artículo 40 del convenio colectivo sobre la revisión salarial de 2021 y su traslación a las tablas salariales.**
- Que lo anterior implica la **actualización automática de los salarios conforme al IPC real de 2021**, es decir, un **incremento del 6,5% en total**, suponiendo la revisión de un **5,2% añadido a los incrementos operados desde 1 de enero de 2021**. No obstante, conscientes de la **dificultad** que para **muchas empresas** puede suponer el **pago de los atrasos** por ser una **cantidad muy elevada**, hemos solicitado la **opción de poder llevar a efecto el pago de manera fraccionada**, a lo largo de 2022.
- Adicionalmente, las **tablas salariales para 2022 se verán incrementadas en un 5,2% desde el 1 de enero**, para adecuarlas al IPC final del año 2021 del 6,5%.

Ambas asociaciones **lamentamos la confusión** que la **incorrecta interpretación** de lo pactado **por parte de los sindicatos** está generando entre **nuestros empleados**, con el **consiguiente perjuicio** para los mismos en el **retraso de sus percepciones**. Por ello, **reiteramos nuestra plena disposición**, en los términos indicados, para **aplicar los incrementos pactados en el convenio colectivo y continuar las negociaciones para la firma del próximo convenio**.

Más información y entrevistas:

91 563 54 03  
ceees@ceees.com  
[www.ceees.com](http://www.ceees.com)

91 534 79 37  
aevecar@aevecar.com  
[www.aevecar.com](http://www.aevecar.com)

### **Sobre CEEES**

La Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio (CEEES) es una entidad nacional sin ánimo de lucro constituida hace cuarenta y cinco años con el objetivo de ser el lugar de encuentro de todos los empresarios independientes de Estaciones de Servicio. CEEES centra su actividad en representar a sus asociados ante las distintas instituciones y organismos nacionales, autonómicos y locales, en defensa de su actividad profesional y acción común para obtener mejoras materiales, sociales y laborales para el sector y para el conjunto de la sociedad.

### **Sobre AEVECAR**

La Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (AEVECAR), nace para dar respuesta a los problemas actuales que tienen las estaciones de servicio. Uno de los valores de esta patronal es que en ella se ven representados todos los actores de este sector: estaciones de servicio abanderadas, blancas, de petroleras, con contrato de arrendamiento, etc., tanto de volúmenes grandes como medianos y pequeños; urbanas, de carretera y rurales.